



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 133 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/989)]

56/289. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 55/272, de 14 de junio de 2001,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones y servicios a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);
2. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹;
3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;
4. *Pide* al Secretario General que considere la posibilidad de emplear, en la medida de lo posible, funcionarios nacionales del cuadro orgánico, y que informe sobre sus gestiones a tal efecto en su próximo informe de ejecución financiera;
5. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma uniforme eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

¹ A/56/760 y A/56/871.

² A/56/887 y Add.10.

³ A/56/887/Add.10.

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

6. *Toma nota* del informe del Secretario General de ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001⁴;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 14.293.200 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003;

Financiación de los gastos estimados

8. *Decide* deducir de los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 el saldo no comprometido de 1.562.400 dólares y la suma de 643.000 dólares por concepto de otros ingresos en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2001;

9. *Decide también* que la disminución de 148.100 dólares en los ingresos por concepto de contribuciones del personal se compense con las sumas acreditables con cargo al saldo no comprometido correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2001 a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra*;

10. *Decide también* prorratear el saldo de 12.087.800 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para atender a las necesidades de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003;

11. *Decide* deducir del saldo mencionado en el párrafo 10 *supra* los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, estimados en 1.077.000 dólares, suma que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

*105ª sesión plenaria
27 de junio de 2002*

⁴ A/56/760.